



Nombre del trámite o servicio: Permiso para colocar publicidad en las unidades del servicio público de transporte con y sin itinerario fijo.

Clave: SMYT/DGPECIT/005

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Movilidad y Transporte Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 329 65 00
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General de Planeación Estratégica, Capacitación e Ingeniería de Transporte. Director General de Planeación Estratégica, Capacitación e Ingeniería de Transporte.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Oficinas de la Secretaría de Movilidad y Transporte. Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 329 65 00 Único Lugar.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Presidente, apoderado legal o concesionario.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presencial, previa Cita: Teléfono: (777) 329 6500 Ext. 6520 Se presenta una solicitud por escrito en hoja membretada y formato: DGPECIT-DPIT-PR01-FO01
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	20 días hábiles
Vigencia	La Vigencia máxima es de seis meses pudiendo ser renovada por la autoridad competente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 195 del Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos.
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Negativa ficta

Abrir archivo adjunto:

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Solicitud por escrito en hoja membretada donde especifique la necesidad del Servicio, anexando identificación oficial del Presidente y/o Apoderado Legal.	1	1	
2	Llenado y registro del FO-DGPECIT-DPIT-01	1	1	
3	Padrón vehicular donde especifique el número económico, antigüedad, capacidad, marca, modelo, número de serie, número de motor, número de placa y tarjeta de circulación.	1	1	
4	Archivo digital (.jpg, .pdf, .dwg) Dibujo, fotografía o descripción que muestre su forma, ubicación, estructura, dimensiones, colores y demás elementos que constituyan el anuncio publicitario.	1		
5	Contrato entre empresa publicitaria y el concesionario	1	1	
6	R.F.C Empresa publicitaria.		1	
7	Recibo de Pago (Hasta el cumplimiento completo de requisitos)	1	1	

Costo y forma de determinar el monto:

1.- En transporte público con itinerario fijo por un mes, en la parte trasera de la unidad, sin obstruir visibilidad: 2.00 (UMA) equivalente a \$ 173.76 2.- En transporte público sin itinerario fijo por mes: 1.00 (UMA) equivalente a \$86.88

Área de pago:

* En los centros de cobro autorizados en el Estado, Telecomm, HSBC, Banorte, BBVA, Banamex, Banco Azteca, Elektra.

Observaciones Adicionales:

Medidas de Seguridad Sanitaria: El contribuyente deberá presentarse "sin acompañantes", portando cubrebocas de manera obligatoria, no se permitirá el acceso a personas vulnerables; de igual manera la Secretaría cumplirá con los lineamientos de seguridad requeridas para el acceso: aplicación de gel antibacterial; tapete sanitizante; toma de la temperatura corporal del contribuyente "temperatura normal 37°", si presenta una temperatura de 37.5° o mayor a ésta, no se le permitirá el acceso a las instalaciones; así como tomar la sana distancia de 2 metros entre personas. Información adicional requerida: a) Original para su cotejo b) Entregar información legible c) El Presidente y/o apoderado legal deberá estar debidamente acreditado ante la Dirección General de Planeación Estratégica, Capacitación e Ingeniería de Transporte. d) Antes de realizar el pago correspondiente, deberá verificar que cumple con toda la documentación requerida, ya que el pago no garantiza la conclusión de su trámite.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: Conforme a los artículos 194 a 200 del Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; Artículo 84 Fracción XI, numerales a) y d) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; artículos 114 a 122 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos; artículos 195 a 202 del Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos; y Acuerdo que establece y autoriza los espacios que las unidades del servicio público de transporte de pasajeros con y sin itinerario fijo en el estado de Morelos, podrán utilizar para la colocación de publicidad publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no.5726 con fecha 17-07-2019.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Director de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva no. 11, edificio Mina, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1937 y 1959 Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.